INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Informe GG. CEO. SE. N° 0043/2013

Asunción, 23 de Julio de 2013

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 36/2013 - PARA LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE INCENDIO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".

I. INTRODUCCIÓN

En fecha 23 de Julio de 2013 y en base a lo establecido en la Ley 2051/03, el Decreto 21909/03 y la Resolución Nº 17, Acta Nº 39, de fecha 23 de julio de 2007, del Directorio del Banco Central del Paraguay, el Comité de Evaluación de Ofertas eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N° 18, Acta N°44 de f/25/06/2013 el Directorio del BCP, aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 36/2013 - PARA LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE INCENDIO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".**

- El Banco Central ha emitido la Adenda N°1 con respecto al presente llamado.

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº34 de f/22/07/2013 **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 36/2013 - PARA LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE INCENDIO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".**

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previsto en el rubro 260 del Presupuesto Administrativo de la Institución contemplado en las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2013, de conformidad al CDP N°881, emitido por el Departamento de Finanzas.

Considerando la plurianualidad del presente llamado, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria de los ejercicios fiscales 2014, de conformidad al art. 14 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

III. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintidós días del mes de julio de dos mil trece, siendo las diez horas, se reúnen en las Oficinas de la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos, el señor Alcibiades Maricevich Farías con C.I N° 571.834, Director de la Unidad Operativa de Contratación, la señora Alba Patricia Galeano Zárate con C.I. N° 756.533, Jefa División Compras Mayores, y la señorita Patricia Mariel Rodríguez Allegretti con C.I. 3.522.798, funcionaria de la UOC, todos en representación del BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY; para el acto de apertura de ofertas en el marco del llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 36/2013 - PARA LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE INCENDIO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"**, aprobada por Resolución N° 18 Acta N° 44, de fecha 25 de junio de 2013 del Directorio del Banco Central del Paraguay.

El presente acto es presidido por el señor Alcibiades Maricevich Farías con C.I N° 571.834, Director de la Unidad Operativa de Contratación, en representación del Gerente General del BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.

De conformidad con la Cláusula IAO 13.2; 13.3; 13.4 de la Sección I. Calendario de Eventos y Datos de la Subasta del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la recepción de documentaciones y apertura de sobres, y seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por el Oferente, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de la oferta. -

La firma que presentó documentaciones para el presente acto de apertura, es la siguiente:

1) SEGUROS GENERALES S.A. (SEGESA)

De la verificación, surge que la firma precitada ha presentado cuantitativamente las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.--

A continuación se detallan los precios ofertados en Guaraníes *(IVA incluido)*, por la firma citada precedentemente:

1) SEGUROS GENERALES S.A. (SEGESA)

Orden N°	Suma Asegurada	Franquicia	Premio (IVA Incluido)
1	300.000.000.000	0	**1.480.000.000.-**

Se aclara que la oferta y las documentaciones recibidas por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), serán remitidas al COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS para su análisis y evaluación respectiva, conforme establece el Artículo 27°, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:15 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

IV - ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Esta Comisión ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto con el **Artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza. "*...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; disposición esta que se encuentra reglamentado por los **Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

1- "Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos..", (Inciso 3)

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la IAO 11 "Documentos legales"
d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Edsel Daniel González F.
Abogado

Inciso	A	B	C	D	E
SEGUROS GENERALES S.A. (SEGESA)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2- *"Tabla comparativa de precios..."*, (Inciso 4)

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria"*, conforme al Art. 61º del Decreto Reglamentario.

Al respecto, la Aseguradora SEGUROS GENERALES S.A. (SEGESA), fue la única firma que presento oferta para el presente llamado.

SEGUROS GENERALES S.A. (SEGESA)

Orden Nº	Suma Asegurada	Franquicia	Premio (IVA Incluido)
1	300.000.000.000	0	1.480.000.000.-

Cabe señalar que la oferta presentada por la Firma SEGUROS GENERALES S.A. (SEGESA) sobrepasa las previsiones presupuestarias realizadas para el presente llamado.

V. CONSIDERACIONES FINALES

Como puede apreciarse en el cuadro precedente, la oferta analizada **sobrepasa sustancialmente las previsiones presupuestarias** y atendiendo el Artículo 14 de la Ley 2051/03, en la cual se establece que no podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación, se sugiere la declaración desierta del presente llamado.

VI. RECOMENDACIÓN

Considerando que la oferta presentada **supera las previsiones presupuestarias**, se sugiere la **Declaración Desierta** del llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 36/2013 - PARA LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE INCENDIO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"**, en virtud del inciso c) del artículo 30 de la ley 2051/2003, el cual dispone lo siguiente:

Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA
Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:

c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.

Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado.

PATRICIO BERDUN B

Edsel Daniel González F.
Abogado

ARMANDO RODRIGUEZ

En ese entendido, se solicita al Directorio del Banco Central del Paraguay la declaración desierta del llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 36/2013 - PARA LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE INCENDIO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"** y la autorización correspondiente para la realización de un nuevo llamado.

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Miguel Angel Ortigoza Cañete
Encargado de Despacho
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Susana Rolón
Encargada de Despacho
Gerencia de Patrimonio y Logística

Edsel Daniel González Fariña
Encargado de Despacho
Coordinador
Unidad Jurídica

Armando Daniel Rodríguez Franco
Encargado de Despacho
Sub-Gerencia General de Administración y Finanzas

Carlos Benitez V.
Encargado de Despacho
Gerencia General

Loida Chávez A.
B.C.P. - C.E.O.